D I S P O N G O

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura al PUEBLO DE MADRID por su comportamiento en los atentados del 11 de Marzo.

Mérida, 27 de julio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

DECRETO 129/2004, de 27 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura al Pueblo de Talayuela.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Al tratarse la Comunidad Autónoma de Extremadura de una región en la que los extremeños han sido durante años emigrantes, deberíamos tener una especial sensibilidad con todos aquéllos que en nuestra región tienen la condición de extranjeros. Esta sensibilidad es la que ha demostrado durante años el pueblo de Talayuela, al ser un ejemplo de integración de la población marroquí y establecer un modelo de convivencia entre las diferentes culturas. Más del 50% de los inmigrantes marroquíes que viven en Extremadura residen en el municipio de Talayuela.

Talayuela es una población al norte de la provincia de Cáceres en la que los últimos años ha experimentado un fenómeno de relevancia social consistente en la llegada de varios miles de inmigrantes marroquíes para trabajar en la campaña del tabaco, cultivo que sigue siendo la base de la economía de la zona. Cuenta con 11.417 habitantes de los que más de 4.000 son inmigrantes marroquíes y a los que se les presenta un nuevo reto, el de convivir con la diversidad.

Gracias a la labor desarrollada por los vecinos de este municipio se han producido avances en la eliminación de discriminaciones injustas, se ha acercado la prestación de diversos servicios a estas personas y a sus familias, en la concienciación de los extremeños sobre la necesidad de mantener actitudes de tolerancia, en la erradicación de los fenómenos de explotación de los emigrantes y, en definitiva, en la lucha denodada contra el racismo y la xenofobia.

El desarrollo de las industrias de transformación del tabaco, espárrago y pimiento ha sido espectacular en la zona, así como la actividad económica en el sector servicios, sobre todo en tres apartados: alimentación, gestorías y talleres de automóviles. La llegada de inmigrantes ha sido positiva porque está contribuyendo a mantener los índices demográficos y a llenar huecos que estaban quedando vacantes en el mercado laboral.

La dedicación y desvelo de este pueblo por la población más desfavorecida, la importante labor de integración llevada a cabo encaminada al progreso y desarrollo de este municipio le hacen merecedor del más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de julio de 2004

D I S P O N G O

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura al PUEBLO DE TALAYUELA.

Mérida, 27 de julio de 2004.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO 130/2004, de 27 de julio, por el que se establecen las condiciones básicas para la contratación de Titulados Universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 6 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, establece que las instituciones de la Comunidad Autónoma ejercerán sus poderes con el objetivo, entre otros, de adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomentar el progreso económico y social de Extremadura propiciando el pleno empleo y la especial garantía de puestos de trabajo para los jóvenes extremeños.

Con ese objetivo la Junta de Extremadura, en acción concertada con agentes económicos y sociales de la región a través del V